

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Asociación de Maestros nacionales del partido de Gerona.

Cumpliendo un acuerdo de esta Asociación, se invita particularmente a todos los socios de la misma y en general al Magisterio de la provincia a la *conversa* que dará el día primero de noviembre próximo, en el Grupo escolar y hora de las diez y media el consocio Silvestre Santaló, que disertará sobre el tema «Cuestiones societarias».

En los momentos actuales ha de revestir sumo interés lo que diga el Sr. Santaló, dada su competencia en los asuntos que ha de tratar, por lo cual recomendamos a todos la asistencia al acto.

Gerona, 17 octubre de 1922.

El presidente,

E. MASIÁ.

Colegio de huérfanos del Magisterio

Proyecto de bases propuesto por la ponencia de la Asociación Nacional del Magisterio.—Fundación, objeto y denominación del Colegio. 1.^a Se creará en Madrid o donde se juzgue más conveniente un Colegio de Huérfanos del Magisterio Nacional Primario, que proporcionará a los mismos la educación e instrucción necesaria, así como también los medios indispensables para seguir alguna de las carreras, profesión u oficio que se citan más adelante, siempre que la capacidad del educando lo permita. También acogerá y dará educación a los hijos no huérfanos mediante una pensión módica.

2.^a Este Colegio se denominará «Colegio de Huérfanos del Magisterio Nacional Primario», que tendrá carácter obligatorio para todos los Maestros que figuran en el Escalafón. Podrán pertenecer a esta benéfica institución los jubilados que lo soliciten, siempre que paguen la cuota que se le senale.

3.^a Los recursos con que contará el Colegio serán los siguientes:

Para su fundación.—a) Cesión por el Estado a favor de esta institución del edificio que posee en Esquivias (Toledo), para la instalación del Colegio.

b) Caso de no cederlo, autorizará la instalación provisional, hasta que se adquiriera otro que reúna condiciones, en el referido edificio.

c) Para la adaptación del edificio de Esquivias (Toledo), si lo cediesen, para la adquisición de otro, en caso contrario, material y utensilios, el Consejo de Gobierno y Administración que se nombre gestionará de las Empresas establecidas en España, constructoras de edificios que entregan a sus futuros dueños, mediante el pago de plazos fijos de una cantidad, la realización de las obras necesarias (adaptación o edificación), pagando a esta Empresa la cantidad anual de 200.000 pesetas hasta la liberación total de la finca.

Para su sostenimiento.—a) El uno por ciento del haber líquido que perciben los Maestros, descuento que será obligatorio y hecho mensualmente por los habilitados respectivos, cuyo importe será ingresado en el Banco que se designe, a disposición del Consejo de Gobierno y Administración del Colegio.

b) El importe de los sellos de orfelinato que se crearán obligatorios para la expedición de certificados de cultura primaria y papeletas de admisión en las Escuelas primarias.

c) El uno por ciento del haber de los jubilados que pertenezcan a

esta Asociación, descontado en la forma que determina el apartado a) de esta base.

- d) Las pensiones de los alumnos internos y externos.
- e) Los productos de la casa editorial y talleres.
- f) Las subvenciones y donativos que el Estado y particulares pueden hacer.

Gobierno y Administración.—4.^a El Colegio de Huérfanos tendrá un Consejo de Gobierno y Administración compuesto del ilustrísimo señor director general de Primera enseñanza, como presidente; el presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, como vicepresidente, y de once vocales elegidos por sufragio en los distritos universitarios, y renovables por mitad todos los años; del Director del Colegio, que actuará como ponente en todo lo referente a enseñanza, y del tesorero y secretario de dicha Asociación, que residirán en Madrid, y que en unión del presidente y vicepresidente, constituirán la Comisión ejecutiva.

Este Consejo será la autoridad suprema de la Asociación, y sus fallos sentarán Jurisprudencia en los casos no previstos en el Reglamento o que lo sean de interpretación.

Funciones.—5.^a Serán funciones esenciales del Consejo:

Proponer al ministro el nombramiento de director y del personal docente y administrativo del Colegio. decretar la admisión y expulsión de huérfanos, celebrar contratos y convocar juntas, inspeccionar y visitar el Colegio, intervenir en la contabilidad examinando trimestralmente cuanto se relacione con el movimiento de fondos, adoptar las resoluciones que redunden en beneficio de la enseñanza y buena administración, estudiar cuantas reformas, proyectos y mejoras se propongan y autorizar los gastos que puedan ocasionar aquéllos.

6.^a Las reuniones del Consejo serán públicas para los asociados, sin que los concurrentes tengan voz ni voto.

7.^a Además del director, el Colegio deberá tener el personal docente administrativo, subalterno y de servicios especiales que sea necesario, cuyas funciones y servicios se detallarán en el Reglamento para el régimen y servicio interior del Colegio.

8.^a El personal docente y administrativo del Colegio percibirán los haberes y gratificaciones que les correspondan con cargo al presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes.

9.^a En el Colegio habrá tres clases de Juntas, que se denominarán *facultativa, económica y gubernativa*, según el personal que las constituya y asuntos que en ella se traten.

Al director del Colegio, como presidente que será de todas ellas, compete convocar las sesiones, dirigir las discusiones, etc.

Junta facultativa.—10. Todos Los Profesores del Colegio compondrán la Junta facultativa que entenderá en todo lo concerniente a la enseñanza, apreciará la carrera o arte que por sus actitudes e inclinaciones deba darse a cada alumno y determinará la resolución que reglamentariamente se deba tomar con aquellos que en dos cursos sucesivos hubiesen demostrado falta de aptitud y aplicación en el estudio, arte u oficio que se hallasen cursando.

Junta económica.—11. El personal administrativo del Colegio formará la Junta económica, a cuya deliberación se someterán cuantos asuntos se relacionen con los gastos ordinarios y extraordinarios del Colegio.

Junta gubernativa.—12. Estará compuesta de todo el personal del Colegio y entenderá en cuanto tenga relación con el orden, gobierno, régimen interior y disciplina.

De la enseñanza.—13.^a La enseñanza que dará desde luego en el Colegio deberá comprender desde las primeras letras a los estudios universitarios y especiales, sin otra limitación que la que impongan los medios económicos del Colegio. Se aspirará, por la selección del personal docente, a convertir el Colegio en una Escuela modelo y en un verdadero laboratorio pedagógico.

Talleres.—14. Como no todos los alumnos tendrán aptitud ni vocación para el estudio de una carrera, se crearán en el Colegio los talleres necesarios para que aquéllos adquieran la capacidad técnica y la habilidad manual necesaria para el desempeño de un arte u oficio.

15. Servirán también los talleres para realizar las construcciones y reparaciones del Colegio y constituirán, a ser posible, un medio de vida al mismo.

De los alumnos.—16. El Colegio de Huérfanos se dividirá en dos secciones: una de varones y otra de hembras.—La sección de huérfanas estará a cargo de personal femenino. El número de plazas en ambas secciones será determinado por el Consejo de Gobierno.

Teniendo seguro el ingreso del 1 por 100, que importará unas 800.000 pesetas, se podrá iniciar el Colegio con unos 400 alumnos entre varones y embas, visto el gasto que por persona se tiene en otros Colegios.

La edad mínima de ingreso será de siete años, sin exceder de diez y ocho. El orden de prelación para ser admitidos, reuniendo las anteriores condiciones, es como sigue:

- 1.º Los huérfanos de padre y madre, sea cualquiera el número que éstos hubiesen dejado a su fallecimiento.
- 2.º Los huérfanos de asociados.
- 3.º Los que lo sean de su cónyuge.
- 4.º Los hijos de los socios que se hallen separados del servicio por inutilidad adquirida durante el mismo.

Si en el primer caso hubiese mayor número de huérfanos que plazas, se establecerán otras preferencias. (Concluirá).

CRONICA GENERAL.

El jueves de la última semana celebró su fiesta onomástica la ilustrísima señora doña Pilar Pérez, esposa del digno Gobernador Civil de la provincia, D. Francisco Marco Bori, y con tan fausto motivo, la egregia dama obsequió con una espléndida comida y abundantes dulces a los niños y niñas indigentes de la Cantina escolar de esta ciudad, institución que la generosa protectora, acompañada de su esposo y encantadora hija Pilar, visitó el mismo día, prodigando frases de cariño a los escolares y de admiración y aplauso para cuantas personas colaboran en aquella hermosa unión de reparación social.

El director, Sr. Canós, en un sentido discurso, felicitó cordialmente, en nombre de los niños, a la ilustre visitante, ofreciéndose a la vez el testimonio de la más rendida gratitud por el estimable obsequio de que les había hecho objeto. El Sr. Gobernador agradeció en nombre de su esposa las lisonjeras frases que se le habían dedicado y ofreció que mientras permanezca al frente de la provincia, continuará, cada día con más entusiasmo, prestando decidida protección a la Cantina, convencido como estaba, dijo, de los grandes servicios prestados por dicha institución a la familia, a la Sociedad y a la Patria.

Los escolares tributaron a los señores de Marco Bori una delirante ovación.

* * *

Por la superperiodidad le ha sido concedida la excedencia a D. Abelardo Fábrega. Maestro de Sección de Llagostera.

* * *

Posesiones y ceses.—Porque suele olvidarse con frecuencia, con daño para los interesados, hemos de recordar que el *cese* en una escuela implica el deber de remitir a la Sección administrativa tres copias del mismo, con el V.º B.º del Alcalde y timbre o póliza de 10 céntimos. Si el maestro se traslada a otra provincia debe recoger personalmente el *certificado de liquidación de haberes* que ha de expedir la Sección y presentarlo luego a la Sección de la provincia en donde va a prestar servicio.

Al tomar posesión de una escuela, se remitirán también tres copias

de ésta y del nombramiento, visadas y selladas por la Alcaldía. En los casos de permuta y traslado, las copias del nombramiento se sustituirán por las de la credencial u oficio que acredita la concesión susodicha.

* * *

Asociación de Maestros Nacionales

del Partido de La Bisbal

SOCIOS DE LA SECCION DE SOCORROS

1 José Ramón	Palafrugell	29 Dolores Gres	Palamós
2 José Barceló	La Bisbal	30 Carolina Vilabella	Palafrugell
3 José M. ^a Andreu	Palamós	31 Lucia Roig	S. Juan de P.
4 Jorge Burgués	Estartit	32 Ana Gimeno	S. Feliu de G.
5 Ant. Montañola	S. Feliu de G.	33 Angelina Figueroa	Vulpellach
6 Juan Lladó	S. Juan de P.	34 Dolores Más	La Bisbal
7 Juan Vilagran	Fonteta	35 Josefa Cabré	Torroella de M.
8 Antonio Targa	Palamós	36 Rosa Vidal	S. Feliu de G.
9 Pedro Blasi	Torroella de M.	37 Concep. Perxés	Palafrugell
10 Rafael Campeny	Palamós	38 Isabel Tomás	Palamós
11 Timoteo Rovira	Castell d'Aro	39 Teresa Gaurán	Cruilles
12 José Villarrublas	Calonge	40 Niceta Gou	Vall-Ilóbraga
13 Juan Bladé	Pals	41 Concep. Bosch	Torrent
14 Eliseo Carbó	Ullá	42 Soledad Majó	La Bisbal
15 Juan Capellá	San Sadurní	43 Carmen Casadesús	Corsá
16 Pantaleón Paliño	Serra	44 Jaime Barceló	Corsá
17 Luis Vilalta	Palafrugell	45 Luisa Cantó	S.A. de Calonge
18 Narciso Moriscot	Fanals	46 Juan Ribas	S.A. de Calonge
19 José Thomás	Torroella de M.	47 Adelaida Isern	Montrás
20 Franc. Alvarez	Palau	48 Antonia Ramis	Gualta
21 Rafael Ximinis	Regincós	49 Rita Bussó	La Tallada
22 Paulino Puig	La Bisbal	50 Francisco Majó	Parlabá
23 Adela Trayter	La Bisbal	51 Concepción Albert	Ullastret
24 Ana Moncanut	Palamós	52 Alejandrina Martí	Torroella de M.
25 María Fullá	Castell d'Aro	53 Ernesto Soliva	Palamós
26 Gracia Pagés	Bagur	54 Antonio Peyron	Montrás
27 Aniceta Figueras	Pals	55 Enrique Albert	Calonge
28 María Bassas	Calonge	56 Manuela Santiveri	Sta. Cristina

Los traslados conservan el derecho.

Quien no tenga el Reglamento, pídalo al Secretario, Antonio Targa. Palamós.

* * *

REVISTA DE PEDAGOGIA.—El número 9 de esta publicación presenta el siguiente sumario:

«La escuela del trabajo» artículo inedico del eminente pedagogo alemán J. Kerschensteiner; «Educación y medio Infantil» por Valentín Aranda inspector de Cuenca; «Sobre la organización de la orientación profesional» por G. Manrique de Lara, inspector de Soria; «Notas sobre la antropometría escolar» por Federico Doreste maestro Nacional de Barcelona.

«Notas del mes» El nuevo curso escolar.—La historia y su enseñanza.—Sobre la autonomía universitaria.

«Informaciones». — Las sesiones del III Congreso internacional de educación moral.—Los métodos de educación y la psicología aplicada.—Asociación española de J. J. Rousseau.—El Instituto francés en España.

«Libros»: L. Luzuriaga. M.º L.º Navarro. A. J.

«Bibliografía reciente». — «Revistas». — «Noticias».

Redacción y Administración Miguel Angel, n.º 316.—Madrid.

* * *

En Balsareny ha fallecido D.ª Rosa Batlle Pujolar, madre de nuestros queridos amigos D. Juan Buxeda, D. Toribio, Lucrecia y María, maestros nacionales los tres primeros de Belcaire, Sorre-Altrón y Balsareny respectivamente.

Descanse en paz la finada y acompañamos a sus hijos en su dolor.

* * *

También ha fallecido D. José Colomer, padre de la distinguida maestra del Grupo escolar D.ª Francisca, a quien, como a su familia, deseamos la resignación necesaria.



* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

El Jefe de Sección de Barcelona, remite para su entrega a D. Juan Plana algunos documentos.

—El Alcalde de Viladonja, participa el cese del Sr. Fornells.

—D.ª María Pujol, comunica su posesión como propietaria de Perelló.

—El Alcalde de S. Sadurní, comunica el cese de D. Juan Capellá.

—El Rectorado pide vacantes para opositores en espectación de destino.

—D. Juan Baró, de S. Salvador de Viaña, solicita la jubilación.

—D. Fernando Ribas, comunica el cese de Agullana.

—D. Juan Capellá, comunica su posesión de Camprodón el día 6 del actual.

—D. Mariangela Prat, de Baget, solicita una sustitución.

—D.^a Carmen Lara, solicita su reingreso.

—D. Francisco Llinás, comunica su posesión de Armentera.

—D. Juan J. Bladé, comunica su posesión de Tossa.

—El Alcalde de Cadaqués, comunica la posesión de D. Joaquín Guardiola y el cese de D. Luis G. Bover.

—D. Salvador Teixidor, comunica su posesión de Agullana y cese de Gallnés.

—El Alcalde de Viladesens, comunica la posesión de la Maestra doña Angela Orduñá.

—El Alcalde de S. Privat, comunica la posesión de D. José Sala.

—D.^a Julit Corominas, de Fortiá, solicita la excedencia.

—A la D. G. se comunica que ha sido nombrada en virtud de reingreso Maestra de S. Pedro de Presas, D.^a Antonia Pascual.

—Se nombra a D. Miguel Abad, Maestro de Viladonja.

—A la D. G. se manda relación de Maestros y Maestras nombrados por concurso de interinos.

—El Alcalde de Vilademuls, se le comunica nombramiento en propiedad de la escuela de Gallines a favor de D.^a Julia García.

—D.^a Modesta Butiñá, remite documentos interesados en oficio de 23 agosto último.

—D. Domingo Toribó, envía dos hojas de servicios para certificar.

—D. Francisco Casademont, comunica su cese de Tosa de Mar.

—El Excmo. Sr. Rector, interesa fechas de las vacantes de Gallinés y S. Cristóbal de Baget, a efectos de opositores.

—D. Salvador Teixidor remite tres copias del nombramiento y toma de posesión de Agullana.

—D.^a Ana Ginesta, de Alfar, remite certificado de penales y dos hojas de servicios.

—El Alcalde de Ripoll, comunica la posesión de D.^a Mercedes Colomer.

—Los Jefes de Sección de Alava, Tarragona y Barcelona, remiten antecedentes profesionales y liquidación de haberes de los Maestros don Lorenzo Rocalba, D. Joaquín Guardiola y D. José Sala, respectivamente.

—A D. Pedro Famada, se acompaña credencial de su nombramiento por permuta de la Escuela de S. Miguel de Campmajor, y también a don Emilio Bener, para la Escuela de Isobol.